



Pólítica de Incorporación de Miembros

1. Antecedentes

SAdelPlata ha introducido en el año 2006, entre muchos otros cambios, un criterio de admisión mas estricto que el utilizado con anterioridad. Este criterio, lejos de restringir el acceso, esta pensado para maximizar transparencia en el proceso de ingreso y garantizar las intenciones del acuarista solicitante de trabajar por un objetivo común dentro de la sociedad. Cualquier duda o consulta con respecto al mismo, favor de dirigirla a la Comisión Directiva de la asociación

2. Objetivo

Establecer una “Política de Incorporación de Miembros” persigue el objetivo de fijar las pautas que tiendan hacia el desarrollo armónico de la organización.

Asimismo, son objetivos de la Política de Miembros:

- a. Atraer y retener acuaristas calificados o con expectativas de superación que permitan alcanzar las metas organizacionales.
- b. Proporcionar a los miembros un potencial de desarrollo dentro de la Sociedad de acuerdo al desempeño y potencial del individuo.

3. Principios

Dos principios generales de la Política de Miembros son los que determinan las características del proceso de admisión:

1. **Principio de Transparencia:** Todos los pasos de invitación, aceptación y/o desligamiento de la sociedad deben ser sometidos a un proceso estandarizado, preestablecido, y claramente difundido, que garantice la igualdad de oportunidades. Cabe aclarar que la transparencia, aplicable al proceso en su conjunto, no dañará el principio de confidencialidad y resguardo de la privacidad de las personas, por lo cual tanto la información particular que cada candidato, como los resultados puntuales de las decisiones tomadas son de conocimiento y utilización exclusiva de la comisión directiva y bajo ninguna circunstancia serán reveladas.
2. **Principio de Igualdad de Oportunidades:** Todos los candidatos serán evaluados bajo los mismos criterios de selección en función a información y criterios estandarizados, diseñados y aplicados según las pautas que la asamblea de miembros, a través de la comisión directiva, establezca.

4. Mecanismo de ingreso a la Sociedad

Los siguientes pasos son condición necesaria para el ingreso a la sociedad:

4.1. Decisión de la comisión directiva de ampliar el padrón de Miembros

Cada 6 meses, la comisión directiva debe evaluar la necesidad o no de ampliar el padrón de Miembros actual, estableciendo el objetivo de la ampliación del padrón. El resultado de esta decisión, debe ser comunicado a los Miembros activos en forma inmediata a través de la lista de correos de la sociedad.

4.2. Convocatoria

La convocatoria es el método mediante los cuales la sociedad enfoca y divulga la existencia de una oportunidad

de inscripción a los posibles candidatos más adecuados.

Las fuentes que utilizará SAdelPlata para la convocatoria son:

1. Búsqueda Interna (e-mail, comunicación interna)
2. Búsqueda Externa
 - a. Búsqueda en la base de datos propia de la sociedad, administrada por la persona designada por la Comisión Directiva (constituida a partir de presentaciones espontáneas y candidatos elegibles de búsquedas anteriores)
 - b. Referidos por los Miembros actuales (que se incorporarán a la base de datos de SAdelPlata)
 - c. Contactos con universidades, escuelas, etc.
 - d. Conferencias y charlas
 - e. Contactos con otras asociaciones que actúan con un mismo fin, en términos de cooperación mutua
 - f. Convocatoria en página Web
 - g. Publicación de avisos en diarios, revistas, etc.

Cabe destacar que el origen de los candidatos no condiciona ni modifica el proceso de selección a aplicar, el que será único y homogéneo para todos los candidatos. Todas las convocatorias serán anunciadas, como mínimo, en el Sitio Web de nuestra asociación o en lista de correos de miembros, dónde se explicitará:

- Los plazos para la recepción de postulaciones.
- El mecanismo de postulación.
- Contacto para consultas.

En todos los casos, el mecanismo de postulación será el de completar un formulario denominado “Ficha Personal del Postulante” que contendrá todos los datos necesarios para realizar la postulación. Dicho formulario debe ser enviado a la cuenta de correo cdirectiva@sadelplata.org y debe contener:

- Apellido
- Nombre
- Nacionalidad
- Domicilio (incluér código postal completo)
- Teléfonos
- Un texto indicando el que intereses particulares posee en el acuarismo y el motivo por el que desea ser miembro de SAdelPlata.

Partiendo de la premisa que a igualdad de capacidades se brinda igualdad de oportunidades, cualquier membresía será cubierta sin importar sexo, edad, raza, etnia, nacionalidad, estado civil, religión y/o clase social de los postulantes.

4.3. Selección

4.3.1. Requisitos básicos para ser candidato

Contar con experiencia comprobable en el acuarismo por más de dos años o presentar por lo menos una de las siguientes condiciones:

1. Haber participado de un curso de acuarismo o tener participación activa y proactiva en alguno de los foros recomendados por SAdelPlata contando con el aval del moderador del mismo.
2. Ser estudiante de una carrera terciaria o de grado afín al área (biología, ictiología, veterinaria, etc.)
3. Ser referido por dos miembros activos que den constancia de conducta intachable en el plano ético de nuestra afición.

4.3.2. Métodos de Selección

El Comité de Selección seleccionara al/los candidatos y estará conformado por:

1. Dos representantes de la comisión directiva
2. Dos Miembros no participantes de la comisión directiva designados por el presidente de la sociedad.

El Comité analizará la conveniencia, en cada caso, de invitar a otros Miembros a formar parte del mismo. Selec-

cionara al/los candidatos para cubrir la/s posición/es vacante/s en un plazo razonable en lo posible no superior a los 60 días. Todo el proceso debe ser documentado registrando:

1. Condiciones necesarias para cubrir el objetivo de la convocatoria
2. Listado de candidatos
3. Comunicaciones realizadas entre los candidatos y el comité
4. Razones de la inclusión o no en la terna de candidatos seleccionados.

Dicho documento será elevado a la comisión directiva después de finalizado el proceso de selección.

4.4. Admisión

Una vez culminado el proceso de selección, el secretario de la sociedad comunicará a los candidatos seleccionados el resultado de la decisión dentro de un plazo no superior a los 15 días. Los candidatos deberán reconfirmar su ingreso a la sociedad dentro de los 7 días de recibida su notificación.

Los nuevos miembros serán anunciados en la lista de correos de la sociedad.